



D. JESÚS LLORENTE SANZ, Subdirector General de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (CAJA DUERO), C.I.F. G-37244191, con domicilio social en Salamanca, Plaza de los Bandos 15-17, ante la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,

CERTIFICA

Que el contenido de las CONDICIONES FINALES correspondiente a la emisión de OBLIGACIONES SUBORDINADAS CAJA DUERO 2008, inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 13 de enero de 2009, coincide exactamente con la que se adjunta a la presente certificación en soporte informático y

AUTORIZA

La difusión del documento citado a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste a los efectos oportunos, expide la presente certificación en Salamanca a 14 de enero de 2009.



Fdo.: Jesús Llorente Sanz
Subdirector General



CONDICIONES FINALES

EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS CAJA DUERO 2008

Importe nominal: 132.500.000 euros

19 Diciembre 2008

Caja de Ahorros de Salamanca y Soria

**Emitida bajo el Folleto de Base de Valores de Renta Fija, registrado en
la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 10 de julio de 2008**

Las siguientes Condiciones Finales incluyen las características de los valores descritos en ellas.

Las presentes Condiciones Finales complementan el Folleto de Base de Valores de Renta Fija registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 10 de julio de 2008 y deben leerse en conjunto con el mencionado Folleto así como con el Documento de Registro del Emisor registrado en CNMV con fecha 17 de enero de 2008.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (en adelante, “Caja Duero”, el “Emisor” o la “Entidad Emisora”), con domicilio social en Salamanca, Plaza de los Bandos nº 15-17, y C.I.F. número G-37244191.

D. Jesús Llorente Sanz, actuando como Subdirector General, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de fecha 3 de noviembre de 2008, tomado al amparo de la autorización de la Asamblea General de fecha 21 de diciembre de 2007, y al amparo del Folleto de Base de Valores de Renta Fija, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 10 de julio de 2008, en nombre y representación de Caja Duero, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Jesús Llorente Sanz declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

1. Emisor: *Caja de Ahorros de Salamanca y Soria*

2. Garante y naturaleza de la garantía:

No tendrá garantías reales ni de terceros. El capital y los intereses de los valores estarán garantizados por el total de patrimonio universal del Emisor, y como se trata de obligaciones subordinadas estarán situados por detrás de los acreedores comunes y de los privilegiados y no gozarán de preferencia entre ellos, en caso de producirse una situación concursal del Emisor.

3. Naturaleza y denominación de los Valores:

- Emisión de *Obligaciones Subordinadas Caja Duero 2.008*
- Código *ISIN: ES0214854020*

4. Divisa de la Emisión: *Euros*

5. Importe nominal y efectivo de la emisión:

- Nominal: *132.500.000,00 €*
- Efectivo: *132.500.000,00 €*
- Número de Valores: *2.650*

6. Importe nominal y efectivo de los valores:

- Nominal unitario: *50.000,00 €*
- Precio de Emisión: *100,00 %*
- Efectivo unitario: *50.000,00 €*

7. Fecha de Emisión: *19 de diciembre de 2008*

8. Tipo de interés: *Variable*

(Información adicional sobre el tipo de interés puede encontrarse en el epígrafe 14 de las presentes condiciones finales)

9. Fecha de amortización final y sistema de amortización:

- Fecha: *19 de diciembre de 2.018*
- *A la par al vencimiento*

(Información adicional sobre las condiciones de amortización de los valores puede encontrarse en el epígrafe 15 de las presentes condiciones finales)

10. Opciones de amortización anticipada:

- Para el emisor: *SI*
- Para el inversor: *NO.*

(Información adicional sobre las opciones de amortización de los valores puede encontrarse en el epígrafe 15 de las presentes condiciones finales)

11. Admisión a cotización de los valores: *AIAF Mercado de Renta Fija*

12. Representación de los valores: *Anotaciones en Cuenta gestionadas por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad nº1, Madrid*

- TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN

13. Tipo de Interés Fijo: *N.A.*

14. Tipo de Interés Variable: *Las Obligaciones Subordinadas devengarán por cada Periodo de Devengo de Intereses desde la fecha de su desembolso hasta su vencimiento un Tipo de Interés Nominal Variable que será el resultado de aplicar un diferencial del 4,00 % al Euribor a 3 meses, que se hará efectivo en las fechas previstas a continuación.*

- *Base de cálculo para el devengo de intereses: Actual/360*
- *Agente de Cálculo: Caja Duero*
- *Fecha de inicio de devengo de intereses: 19 de diciembre de 2008*

- La duración de la Emisión de Obligaciones se dividirá en sucesivos períodos de tiempo trimestrales (conjuntamente, los “Periodos de Devengo de Intereses” y, cada uno de ellos, un “Periodo de Devengo de Intereses”) que comprenderán los días efectivamente transcurridos entre cada Fecha de Pago de cupones, incluyendo en cada Periodo de Devengo la Fecha de Pago inicial (o la fecha de Desembolso, en el caso del primer Periodo de Devengo) y excluyendo la Fecha de Pago final.
- En el supuesto de que la fecha de pago final de un Periodo de Devengo coincida con un día inhábil, tal y como se define en el apartado 2.15.2 siguiente, el Periodo de Devengo en cuestión finalizará el día hábil inmediatamente posterior, excepto que este día se sitúe en el mes siguiente, en cuyo caso el Periodo de Devengo finalizará en el primer día hábil inmediatamente anterior.
- El Euribor 3 meses señalado anteriormente será el publicado en la página “Euribor 01”, suministrada por Reuters, o en cualquier otra página que pudiera sustituirla en el futuro, a las 11 horas (CET) de la mañana del segundo día hábil inmediato anterior al inicio de cada Periodo de Devengo.
- En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo Euribor 3 meses, el tipo de interés de referencia sustitutivo será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles, en euros, a 3 meses de vencimiento, los dos días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de cada Periodo de Devengo, que declaren los siguientes bancos:

DEUTSCHE BANK

BANCO POPULAR

BANCO SANTANDER

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (CECA)

En el supuesto de imposibilidad de aplicación del tipo de interés de referencia sustitutivo, por no suministrar alguna de las citadas entidades, de forma continuada, declaración de cotizaciones, será de aplicación durante el correspondiente Periodo de Devengo el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por al menos dos de las citadas entidades.

- En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los párrafos anteriores, será de aplicación el último tipo de interés de referencia aplicado al último Periodo de Devengo de Intereses y así por Periodos de Devengo de Intereses sucesivos en tanto en cuanto se mantenga dicha situación.
- La fórmula de cálculo de los intereses será la siguiente:

$$C = \frac{N \times i \times d}{100 \times \text{Base}}$$

donde:

C = importe bruto del cupón periódico.

N = nominal del valor.

i = tipo de interés nominal.

d = días transcurridos entre la fecha de inicio del Periodo de Devengo y la fecha de pago del cupón correspondiente, computándose tales días de acuerdo con la Base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles.

- Otras características relacionadas con el tipo de interés: Si el emisor no ejerce la opción de Amortización Anticipada fijada en los apartados siguientes el tipo de

interés se incrementará a partir del quinto año, es decir a partir del 19 de diciembre de 2.013 en un 0,50% con lo que el diferencial sobre el referencial a aplicar para el cálculo del tipo de interés será del 4,50%

- *Fechas de pago de los cupones: El 19 de marzo, el 19 de junio, el 19 de septiembre y 19 de diciembre de cada año durante la vigencia de la emisión, siendo el último pago del 19 de diciembre de 2.018 si no se ha ejercido por parte del emisor la opción de amortización anticipada que se recogen en estas condiciones finales*
- *El tipo de interés a aplicar al primer periodo de intereses según las indicaciones anteriores es el 7,155%, por lo que el importe bruto del primer cupón a pagar correspondiente a cada obligación subordinada el próximo 20 de marzo de 2009 asciende a un total de 904,31 €.*

15. Amortización de los valores:

- Fecha de Amortización a vencimiento: *19 de diciembre de 2.018*
Precio: *100,00 %*
- Amortización anticipada por el Emisor: *Si*
Fechas: *El emisor tiene opción a efectuarla cada fecha de pago de cupón a partir del quinto año de emisión (19 diciembre 2.013 inclusive) previa autorización del Banco de España.*
Total: *Si se realizada la opción por parte del emisor, debe ser para la amortización total de la emisión.*
Parcial: *N.A.*
Valores a amortizar: *N.A.*
Precio: *100 %*
- Amortización anticipada por el Tenedor: *No*
Fechas: *N.A.*
Total: *N.A.*
Parcial: *N.A.*
Precio: *N.A.*

- RATING

16. Rating de la Emisión: *La presente emisión no está calificada con rating.*

Rating del Emisor: *Moody's A2 a largo plazo, P-1 a Corto plazo y A3 Subordinada.*
(Fecha de la calificación 13 de agosto de 2008)

- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

17. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la Emisión: *Inversores Cualificados*

18. Periodo de Solicitud de Suscripción: *Fue el comprendido entre las 9:00 horas y las 13:00 horas del día 15 de diciembre de 2008.*
19. Tramitación de la Suscripción: *Directamente a través de las entidades colocadoras.*
20. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: *Discrecional*
21. Fecha de Desembolso: *19 de diciembre de 2.008*
22. Entidades Directoras: *N.A.*
23. Entidades Co-Directoradas: *N.A.*
24. Entidades Aseguradoras: *N.A.*
25. Entidades Colocadoras: *Ahorro Corporación Financiera SV, SA y Caja Duero*
26. Entidades Coordinadoras: *N.A.*
27. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez: *N.A.*
28. Restricciones de Venta o a la Libre circulación de los Valores: *No existen restricciones a la libre circulación de los valores*
29. Representación de los Inversores: *Ver apartado 3 de estas Condiciones Finales*
30. TAE, TIR para el Tomador de los Valores: *TIR: 7,6765%*
(considerando el Euribor 3 meses del día 17/12/08 (3,155%) que es el que corresponde al primer cupón)
31. Interés efectivo previsto para el emisor: *TIR: 7,6927%*
(considerando el Euribor 3 meses del día 17/12/08 (3,155%) que es el que corresponde al primer cupón)
 - Gastos CNMV, AIAF, IBERCLEAR, Otros
 - Total Gastos de la Emisión: *143.100 € (0,1080%)*

- INFORMACION OPERATIVA DE LOS VALORES

32. Agente de Pagos: *Caja Duero*
33. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: *Se entenderá por día inhábil el sábado, domingo y festivo en Madrid, e inhábil según el calendario TARGET y TARGET2*

3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE CEDULAS

Las resoluciones y acuerdos por los que se ha procedido a la realización de la presente Emisión son los que se enuncian a continuación:

- *Acuerdo de la Asamblea General de Caja Duero de fecha 21 de diciembre de 2007*
- *Acuerdo del Consejo de Administración de Caja Duero de fecha 3 de noviembre de 2008*
- *Acuerdo del Subdirector General de fecha 15 de diciembre de 2008*

Se ha procedido a la constitución del Sindicato de Tenedores de Obligaciones para la presente Emisión de conformidad con lo establecido en la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, nombrándose Comisario del Sindicato a D. Fernando Guillermo de Vicente Muñoz, el cual acepta el cargo y tendrá todas las facultades que le atribuyen los estatutos incluidos en el epígrafe 4.10 del Folleto Base al amparo del que se realiza la presente emisión, siendo el domicilio social del Sindicato a los efectos de esta emisión Plaza de los Bandos, 15-17 37002-Salamanca.

4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

Se solicita la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes Condiciones Finales en AIAF Mercado de Renta Fija, y está prevista su cotización en un plazo inferior a 30 días desde la Fecha de Desembolso de la emisión.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (IBERCLEAR).

Estas Condiciones Finales están visadas en todas sus páginas y firmadas en Salamanca, a 9 de enero de 2.009.

Firmado en representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria
p.p.

D. Jesús Llorente Sanz
Subdirector General